



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 10.022-014 (Reffe nº 01-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 SEP 2021

VISTO que es necesario suscribir un nuevo contrato de locación de los inmuebles ubicados en calle Rivadavia nº 417 y 427, para el funcionamiento administrativo y docente de los talleres de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) –Sede Centro-dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada a fs. 3 y a fs. 5/8, se establece la vigencia del acuerdo a partir del 01 de abril de 2020 y por el término de treinta y seis (36) meses, venciendo indefectiblemente el 31 de marzo de 2023, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$161.250.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2020; b) PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$187.050.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, c) PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$216.978.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2021; d) PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$251.694.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; e) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$291.966.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2022 y f) PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$338.680.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023;

Que por otro lado, esta Universidad tendrá a su cargo exclusivo el pago de los servicios de energía eléctrica, gas, agua corriente y cloacas y el impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza (CISI);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI. Nº 13.338.369, para formular y suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación de los inmuebles ubicados en calle Rivadavia nºs 417 y 427, Padrones//////////


C.P.N. FEDERICO B. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELEVA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. Cesar MILSTEIN"

Expte nº 10.022-014 (Refte nº 01-021)

-2-

//////DGR n°s 3468 y 3188, respectivamente, propiedad del Señor José DI MARCO, DNI. N° 07.057.203, para el funcionamiento administrativo y docente de los talleres de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) –Sede Centro- dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de abril de 2020 y por el término de treinta y seis (36) meses, venciendo indefectiblemente el 31 de marzo de 2023, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$161.250.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2020; b) PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$187.050.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, c) PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$216.978.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2021; d) PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$251.694.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; e) PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$291.966.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2022 y f) PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$338.680.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **1343 2021**
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GÓMEZ BELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN